

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Illescas, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.-Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO	EJERCICIO
Anja Urbana SL	B83071746	A00011	Ci Mayor 1 BIS 1-B 28971 – Griñón Madrid	2004 al 2008
Montserrat Aranjuez Cruz	03846567R	AC0011	Ci Guerrero Malagon 2 BJ-B 45529 – Yuncler Toledo	2005 al 2009
Luisa Gallego Serrano		AG0018	Ci General Varela 8 45529 – Yuncler Toledo	1998 al 2008
Rubén Casado García		BE0002	Ci Nazaret 30 28941 – Fuenlabrada Madrid	2005 al 2008
Jose Antonio Castillo Martín	47036766H	CM0063	Ci Ramón del Valle Inclán 45210 – Yuncos Toledo	2007 – 2008
Victor Manuel Chaves Rubio	05407210W	CR0021	Ci de la Pinta 14 45223 – Seseña Toledo	2006 al 2008
Ubaldo Díaz Carrillo	00000000T	DC0002	Cr Lominchar 20 45529 – Yuncler Toledo	2001 al 2008
Desarrollo de Construcciones y Restauración 2004 SL	B83875054	DC0016	Ci Segre 20 28002 – Madrid Madrid	2007 – 2008
Carlos Luis García Galiano	46890460S	GG0048	Av. Constitución 45 3 2-A 45529 – Yuncler Toledo	2006 – 2007
María Teresa García Madrid	51627766B	GM0052	Ci Río Guadiana 22 45529 – Yuncler Toledo	2005 al 2008
Francisca Fernández Naranjo		HM0021	La Bañeza 40 28029 – Madrid Madrid	2007 – 2008
Lomec & Company SL	B83367649	LC0021	Ci La Molera 23 28470 – Cercedilla Madrid	2003 al 2008
Promotora Monte Sagra SL	B82661125	PM0024	Ci Zurbaran 10 LC 2 28770 – Colmenar Viejo Madrid	2007 – 2008
Yansi SL	B79527792	YS0002	Ci Jazmines 16 28979 – Serranillos del Valle Madrid	2008

Yuncler 11 de junio de 2009.-El Tesorero, Damián Conde López.

N.º I.-8379